

Rad. 2022-0129-00

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandados: Nathalia Andrea Carvajal Giraldo

Proceso Verbal de restitución de tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 10 de junio de 2022, por medio del cual la apoderada judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda. Se advierte que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 02 de junio de 2022 y la solicitud de retiro de la demanda se hace dentro del término otorgado para subsanar la demanda. Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c21d65b9d23c4ca10267b5a003a6fa758808b67a2931752d8b3668560c3df31**

Documento generado en 13/06/2022 08:11:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**